

ORP
PROCESO DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
RADICADO: 2020-00308

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Se encuentra al Despacho el presente proceso declarativo de responsabilidad civil contractual promovido por BERENICE DEL PILAR MEJIA HERRERA, apoderado Dr. DAVID RICARDO GOMEZ ESPAÑOL en contra de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A, con el propósito de resolver memorial que allega el demandado en el que le confiere poder a la abogada DIANA LESLIE BLANCO ARENAS

Por lo anterior y como quiera que se reúnen los requisitos exigidos en el Art. 75 y 301 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO.- Reconocer a la abogada DIANA LESLIE BLANCO ARENAS, con T.P. No.118.179 del C.S.J., como apoderada de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., en los términos y efectos del poder conferido.

SEGUNDO.- Tener a la demandada ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A como notificada por conducta concluyente del auto que admite la demanda de fecha 2 de octubre de 2020, a partir de la ejecutoria de la presente providencia, conforme las disposiciones estipuladas en el Art. 301 del C.G.P.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

Firmado Por:

HELGA JOHANNA RIOS DURAN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

83a187353e4a3aca09fdcad21ebccdc43224548be5e32198add316074f6acd85

Documento generado en 26/01/2021 07:19:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>